



ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, declarando en estado de deslinde total administrativo el monte TE-394 (antiguo 247-B) de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Boalaje", de la pertenencia del Ayuntamiento de Teruel y situado en su término municipal, barrio de Tortajada.

Considerando el artículo 80 del vigente Reglamento de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, el Real Decreto 1410/84 de 2 de Febrero, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza, el Decreto 50/2000 de 14 de Marzo, asignando competencias al Departamento de Medio Ambiente, la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general aplicación, he acordado declarar en estado de deslinde total administrativo el monte TE-394 (antiguo 247-B) de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado "Boalaje" de la pertenencia del Ayuntamiento de Teruel y situado en su término municipal, barrio de Tortajada.

Teruel, 29 de febrero de 2012.— El Director del Servicio Provincial, Julio Moreno Calero.